



SUMARIO

PROPOSICIONES DE LEY A INICIATIVA DE DIPUTADOS

11L/PPLD-0012. Proposición de Ley por la que se modifican la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria, y la Ley 19/1995, de 4 de julio, de Modernización de las Explotaciones Agrarias.

Henar Moreno Martínez – Grupo Parlamentario Podemos-Izquierda Unida.

Tramitación reglamentaria.

7292

PROPOSICIONES DE LEY A INICIATIVA DE DIPUTADOS

11L/PPLD-0012 - 1132228. Proposición de Ley por la que se modifican la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria, y la Ley 19/1995, de 4 de julio, de Modernización de las Explotaciones Agrarias.

Henar Moreno Martínez – Grupo Parlamentario Podemos-Izquierda Unida.

La Mesa del Parlamento de La Rioja, en reunión celebrada el día 24 de junio de 2026, considerando que el Pleno en sesión celebrada el día 18 de junio de 2026 tomó en consideración la proposición de ley, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, ha acordado:

1.º Remitir a la Comisión de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural y Medio Ambiente la proposición de ley.

2.º Abrir un plazo de cinco días a partir de la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento para que los grupos parlamentarios puedan solicitar la comparecencia de expertos en la materia, de conformidad con la Resolución de la Presidencia de carácter general sobre comparecencias en comisión para la tramitación de iniciativas legislativas, publicada en el BOPR núm. 91A, de 25 de enero de 2017.

En consecuencia, el plazo de presentación de enmiendas al articulado comenzará a contarse según lo dispuesto en el apartado segundo de la referida resolución de carácter general, cuyo tenor literal es el siguiente:

"SEGUNDO.

1. El plazo de presentación de enmiendas al articulado de los proyectos y proposiciones de ley respecto de los cuales no se hayan solicitado comparecencias informativas comenzará a contarse una vez transcurrido el plazo de cinco días previsto para dicha solicitud.

2. El plazo de presentación de enmiendas al articulado de los proyectos o proposiciones de ley respecto de los que se hayan solicitado comparecencias según lo dispuesto en la presente resolución empezará a contarse una vez que se publique en el *Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja* la denegación o la sustanciación de las comparecencias solicitadas".

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 24 de junio de 2026. La presidenta del Parlamento: Marta Fernández Cornago.



BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE LA RIOJA

Edita: Servicio de Publicaciones

C/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 Logroño

Tfno. (+34) 941 20 40 33 – Ext. 2310

Fax (+34) 941 21 00 40

<https://www.parlamento-larioja.org>